



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Núm.: LXIII/CPMP/065/2018.

Asunto: El que se indica.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 18 de septiembre de 2018.

**DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Por instrucciones del Diputado **Tomas Basaldú Gutiérrez**, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción 1 y 59 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, presento ante usted, escrito que contiene opinión respecto a los Criterios Generales de Política Económica, Propuesta de objetivos en materia de ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2019 y la estructura programática a emplear para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de que sea enlistada en el orden del día de la siguiente sesión para la consideración del Pleno.

**ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION.**

DIPUTADO TOMÁS BASALDÚ GUTIÉRREZ.

E. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
19 SEP 2018
14:37 @
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

E. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
18 SEP 2018
16:35
C/n exo
OFICINA MAJOR



LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO
Y PROGRAMACIÓN, Y DE HACIENDA.

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”.

Asunto: Opinión.

**DIP. JOSÉ DE JESUS ROMERO LÓPEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

Las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, 44 fracciones XXVI y XXXI y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracciones XXVI y XXXI, 29, 30, 37 fracciones XXV y XXX, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por medio de presente ocurso solicitamos poner a consideración del Pleno la presente opinión, misma que se emite de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha treinta de agosto del año dos mil dieciocho se recibió en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio número SF/SI/PF/1754/2018 signado por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, por el que remite empastado que contiene los Criterios Generales de Política Económica , Propuesta de objetivos en materia de ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2019 y la estructura programática empleada para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

2.- En sesión ordinaria de fecha cuatro de septiembre de dos mil catorce, Los Ciudadanos Diputados secretarios de la mesa directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Conjuntas de Presupuesto y Programación de Presupuesto y Programación, y de Hacienda para su atención los Criterios Generales de Política Económica, Propuesta de Objetivos en Materia de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2019, y la Estructura Programática a emplear para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 presentada por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado. Documental registrado con el expediente número 1408 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación y 744 de la Comisión Permanente de Hacienda, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, 44 fracciones XXVI y XXXI; 47,



48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracciones XXVI y XXXI; 26, 27, 29, 30, 35 y 37 fracciones XXV y XXX del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, Las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura tienen facultades para emitir la presente opinión.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, remitió al Congreso del Estado, el día treinta de agosto de del año en curso, empastado que contiene la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos, así como, los Principales objetivos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal siguiente, para en su caso emitir opinión al respecto.

TERCERO.- Que el documento que se presenta está conformado por cuatro apartados, el primero corresponde al Panorama Económico 2018, en su entorno Estatal, Nacional e Internacional y la perspectiva del Poder Ejecutivo para el ejercicio 2018; el segundo, se hace referencia a las Finanzas Públicas en su ámbito Federal y Estatal; en el tercero se señalan los principales objetivos de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019, así como, a la Estructura Programática diseñada por el Poder Ejecutivo para su ejecución; en el cuarto se contemplan los principales objetivos del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019, en el que se precisa la estructura programática del Decreto del Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio, proporcionando la información relativa a los elementos conceptuales y normativos de la misma, su evolución desde el ejercicio 2012 al 2018, las calificaciones obtenidas para la administración del Estado obtenida de evaluaciones nacionales y, finalmente, la estructura programática para el 2019. El documento en mención incluye, además, como anexos, fichas técnicas de los Programas Presupuestarios.

CUARTO.- Que el fin de la estructura programática es facilitar la vinculación de la programación de los Ejecutores de Gasto con el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Presupuestarios, e incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales.

Tales indicadores, deben corresponder a un índice, medida o fórmula, que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en el próximo ejercicio fiscal, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad, para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo, atendiendo a los principios establecidos en el artículo 55 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Oaxaca, tales como la eficiencia, honradez, imparcialidad, idoneidad, lealtad, legalidad, probidad y responsabilidad.

2

2

2

2

2



Además se deben de sentar las bases para presupuestar y ejercer el gasto público a manera de que con facilidad se pueda cuantificar, medir y evaluar lo programado, así como lo alcanzado para identificar la eficacia gubernamental y los impactos económicos, sociales, culturales y ambientales respectivos.

Por lo expuesto las y los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Hacienda, emiten la siguiente,

OPINION:

Panorama Económico.-

- Referente al entorno internacional sería conveniente que agregaran el desenvolvimiento de los Mercados Financieros, donde se tome en cuenta el comportamiento de la tasa de interés, el tipo de cambio y el riesgo cambiario; Esto debido a que la entidad es muy vulnerable a los choques externos.
- Por lo que respecta a la economía nacional abordan cuatro temas, pero no incluyen el análisis de la oferta y demanda agregada; a si también el análisis financiero de la economía mexicana.
- No se contempla un tema novedoso que se incluyó en los Pre-Criterios Generales de Política Económica del Gobierno Federal; que es el **de ahorro financiero y crédito** que sería muy importante por el tema de las jubilaciones y pensiones que allí se desarrolla y se debería mencionar en este documento.
- En el caso del análisis de la economía estatal se realiza en diferente forma, porque se comparan los resultados alcanzados con los que se pretendían obtener en el PED 2016 – 2022. Es importante hacer notar que seguimos representando el 1.5% del PIB Nacional y estamos lejos de alcanzar el rango de crecimiento del PIB en términos reales del 4 al 6.5% del promedio anual. Por el contrario, muchas de las actividades productivas mostraron un nulo crecimiento y sendas negativas; demostrándose la dependencia de las actividades terciarias.
- En torno al mercado laboral estatal es importante que se mencione, cual es el avance de la estrategia de generar 46 mil empleos adicionales anuales durante 2016 – 2022 y disminuir la desigualdad del ingreso que va ligado a la vulnerabilidad de la pobreza.



- No se consideró el Índice de Competitiva Estatal que se menciona en el PED que Oaxaca ocupa los últimos lugares, trayendo consigo la poca atracción de la inversión extranjera directa a nuestro Estado.
- En las Finanzas Públicas a nivel federal, no hacen mención al balance primario y el balance tradicional del sector público, solo contemplan el tipo de cambio y el precio promedio del barril de petróleo que no reflejan la situación financiera del país y su alto endeudamiento que ha tenido recientemente.

Ingresos

- En los principales objetivos de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2019, solo se menciona los ingresos de gestión basándose en la actualización del Registro Estatal de Contribuyentes estableciendo estímulos fiscales al impuesto por el otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles. Igualmente se determinaron incentivos al Impuesto sobre Tenencia y/o Uso de Vehículos y derechos en materia vehicular a través de los programas: "Adiós Tenencia" y "Déjale tus deudas al año viejo", esto trajo que se recibieran 186, 386 pagos de este impuesto. También se establecieron estímulos al Impuesto sobre el Hospedaje y al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
- Una observación importante es que no se menciona que acciones se instrumentaron para recaudar más sobre los ingresos en los conceptos siguientes: como rifas, concursos, loterías, sorteos y demás.
- Otros ingresos que tampoco se menciona su comportamiento son impuestos para el desarrollo social, cuotas y aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de mejoras de obra pública y derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.
- No se desarrolla, cuál fue la estrategia de generación de ingresos de productos y aprovechamientos y el comportamiento que se ha tenido en las participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.
- En el documento se indica que desde el inicio del gobierno se han implementado acciones y estrategias que buscan reducir la evasión y elusión fiscal de las contribuciones estatales, lo cual aumentó el Registro Estatal de Contribuyentes en 8.87 por ciento. ¿qué tan eficiente

Handwritten signature or mark in a circle.

Large handwritten signature or mark.

Handwritten mark resembling the number 2.

Handwritten signature or mark.



se ha vuelto la administración tributaria, cómo estamos respecto a otros estados con población adulta similar, cuál es el efecto real del aumento de los contribuyentes en los ingresos públicos del estado, por concepto, y qué acciones se van a realizar hacia futuro y con qué objetivos precisos? Habrá el rediseño de algún impuesto local con el objetivo de aumentar la base gravable? Se cuenta con un presupuesto de gastos fiscales estatal, que indique el efecto de los actuales regímenes, tratos y tasas especiales en la recaudación?

- Se incluye en el documento, entre las acciones a seguir, algunas vías de descuento sobre los adeudos previos en ciertos tributos. Qué efecto han causado este tipo de acciones? No se lastima a quienes pagan en tiempo y forma, y se provoca que no sigan así?
- En lo que se refiere a las acciones tributarias, se informa que se instaló una corresponsalia de la Institución Bancaria BANORTE en el Centro Integral de Atención al Contribuyente ubicado en la Avenida Ferrocarril. En qué consiste el convenio con dicha institución financiera y cuál es la razón de que se haya elegido a la misma? Hay algún costo para el erario derivado de este acuerdo?

Egresos.-

- En los principales objetivos del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2019, se orientan a establecer sinergias, impulsar el crecimiento económico y el desarrollo social incluyente, humano, multicultural y sustentable de la entidad, a través de la consolidación plena de la paz entre oaxaqueños y oaxaqueñas.
- Hacia estos objetivos, se debe orientar el presupuesto de egresos del 2019 reflejándose en el cumplimiento del PED 2016 – 2022. Los montos asignados debe reflejar la preponderancia de estos objetivos estratégicos. Donde el preámbulo del logro de esto, es el PbR para la toma de decisiones en la asignación de recursos a través del esquema Gasto – Insumo – Producto – Resultado. La planeación estratégica debe enfocarse en los resultados e impactos que logren los ejecutores del gasto.
- Con base a las categorías programáticas que se presentan no se menciona la subfunción como si lo considera el gobierno federal y en los elementos programáticos; no se mencionan los indicadores de desempeño como lo marca el artículo 27 de la LFPRH. También en este ejercicio, los anteproyectos de presupuestos debieron considerar las acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.



LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO
Y PROGRAMACIÓN, Y DE HACIENDA.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

Estructura programática.-

Según información generada por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca, la estructura programática ha tenido cambios, en los cuales se observa que de estar integrada de 308 programas (2015); paso a 85 (2016), presentando una reducción del 72.4 %; a 74 (2017), se redujo en un 12.9%; a 98 (2018), incrementándose en 32.4%; y en 2019 cuenta con 79 programas, lo que representa una reducción del 19.3%. En comparación con la estructura programática de 2018, en 2019; 64 programas se conservan sin cambios, a fin de lograr las metas de la administración.

Se fortalecen 14 programas, referentes al tema de "Fortalecimiento del Desarrollo Social", así como de "Impulso Económico", y "Política de Gobierno con Certeza Jurídica, seguridad pública, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Se bajaron de categoría 14 programas, esto al realizar la revisión de los programas que contribuyen al mismo objetivo, que cuenta con componentes complementarios y que las clasificaciones presupuestales lo permiten.

Estas acciones realizadas priorizan el marco de planeación estatal y permite identificar la medida en que el gasto contribuye al logro de las metas.

Esta reducción de programas no se traduce en una reducción presupuestaria; puesto que los programas que se reducen, se integraron a otros de mayor calado.

Mismo que se integra de la siguiente forma:

Los programas de Ampliación y Mejoramiento de Carreteras y Construcción y Mejora de Aeropistas se integraron en el programa Infraestructura Vial en el Estado de Oaxaca; Evaluación y Certificación Policial y Evaluación de Programas de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia se integraron a Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad Pública; Fortalecimiento de Recursos Humanos y Modernización Administrativa y Fortalecimiento, Conservación y Administración de los Bienes y Servicios del Estado se integraron en Administración Eficiente de los Recursos del Gobierno del Estado; Economía Social Inuyente e Impulso al Desarrollo Económico se integraron en Inclusión Social en la Economía.

Esto es por citar algunos ejemplos de la integración de los programas para el ejercicio fiscal 2019.



Por otro lado si realizamos el análisis de la información brindada según la clasificación del PED 2018, respecto a los programas ejecutados según cada eje de dicho documento, se observa que en el eje 1.- Oaxaca Incluyente en el Desarrollo Social, el programa Incremento de la oferta educativa superior, aparece como fuera de rango; para el eje 2.- Oaxaca Moderno y Transparente, lo cual sucede también en el eje 4.- Oaxaca Productivo e Innovador, con el programa Atracción de Inversiones.

- Es claro que la estructura programática le da orden y facilita el monitoreo de los recursos erogados, pero uno de los elementos fundamentales que este Congreso debe tomar en cuenta para autorizar o reasignar recursos del Presupuesto de Egresos estatal es el impacto que tiene tanto la ejecución de los programas como la aplicación del gasto, en el bienestar de las y los oaxaqueños. Ese es el dato más relevante que nos deberían plantear, e informar sobre su evolución. Qué mecanismo de evaluación de impacto se incluye en el marco del Presupuesto Basado en el Resultado, esquema que permea la política presupuestaria actual? Se toma en cuenta algún indicador de este tipo para cada uno de los programas?
- Al utilizar este tipo de presupuesto, el fin último debe ser el logro de los objetivos económico-sociales que se plantean. En el documento se incluyen objetivos loables, que debemos tomar en cuenta quienes participamos en el proceso presupuestario, tal como buscar nuevas y mejores fuentes de empleo, que los y las oaxaqueñas se sientan más seguros, fortalecer los cuerpos policiacos, mejorar y modernizar los servicios de educación y salud, fortalecer a las Mipymes, y algo muy relevante en este Congreso: asignar el presupuesto, no de una forma inercial, sino en respuesta a lo que demanda y requiere la población. Cuál es el indicador que se va a tomar en cada programa, para saber de forma clara y precisa, no trivial ni fútil, hasta dónde se han logrado esos objetivos?

Fichas técnicas de los programas de gobierno

- Con ello se conocen las oficinas responsables de operarlos, sus objetivos y sub-programas, entre otros datos, pero es necesario incluir en la propia ficha información más integrada, que nos diera mayores elementos de juicio, por ejemplo algunos datos básicos sobre el diagnóstico del problema que se busca resolver o atenuar; metas claras, útiles y adecuadas a lograr durante el ejercicio fiscal y durante el gobierno actual; indicadores sensatos que evalúen el logro del resultado, y en especial, el impacto que tiene el programa en la población que atiende. Con ello, los legisladores contaríamos con mayores elementos para decidir sobre los recursos que se asignan a dichos programas, sugerir la



LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO
Y PROGRAMACIÓN, Y DE HACIENDA.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

forma en que nos gustaría que se evalúen y conocer con precisión el efecto que causan en la población.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- Comuníquese al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado esta determinación.

San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIP. TOMÁS BASALDÚ GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE.

DIP. LUIS ANTONIO RAMIREZ PINEDA.

DIP. NALLELY HERNANDEZ GARCIA.

DIP. CANDELARIA CAUICH KU.

DIP. FERNANDO HUERTA CERECEDO.

POR LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.

DIP. LUIS ANTONIO RAMIREZ PINEDA.
PRESIDENTE.

DIP. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL.

DIP. SILVIA FLORES PEÑA.

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMAN.

DIP. FERNANDO LORENZO ESTRADA.